

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 20 SEP 2013

VISTO: el proyecto de modificación del convenio a celebrarse con la Corporación Nacional para el Desarrollo, relativo a la inclusión en el mismo de la gestión, administración y supervisión de obras necesarias en los inmuebles de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que por resoluciones P/572 de 29 de diciembre de 2010 y P/1332 de 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo y su modificación, relativo a la gestión, administración y supervisión de obras del Proyecto Torre Ejecutiva;

II) que con fechas 30 de diciembre de 2010 y 30 de diciembre de 2011 se suscribieron los convenios respectivos;

III) que se ha planteado la necesidad de incluir en el objeto de dicho acuerdo la gestión, administración y supervisión de las obras necesarias en los inmuebles de la Presidencia de la República;

IV) que dicha modificación no supone incremento alguno en las erogaciones a cargo de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que procede dictar el acto administrativo correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Aprobar el proyecto de modificación del Convenio a celebrarse con la Corporación Nacional para el Desarrollo, relativo a la continuación de etapas del Proyecto "Torre Ejecutiva", cuyo texto luce adjunto a la presente.

2º) Autorizar al Director General de Presidencia de la República, Dr. Diego Pastorín, a suscribir el mismo.

3º) Comuníquese.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República